



Resolución Directoral

Chorrillos, 11 de noviembre del 2022

Nº **0037** – 2022 - ESCOFFAA/ESCSG-RGT

VISTO:

La papeleta de permiso con registro Nº HR09111122/ESCOFFA DIR, que autoriza al Mayor General FAP José Antonio GUTIÉRREZ VERA, Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, hacer uso de siete (07) días de permiso a cuenta de sus vacaciones, correspondiente al año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el numeral 17) del artículo 6, señala como función específica del Ministerio de Defensa, establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N1024-2009-DE publicado el 20-11-2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, en los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna.

Qué de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j., de la Resolución Ministerial Nº1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019 que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, señala que es función de la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para funcionamiento de la Escuela.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el literal s) del artículo 68, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019, en el que establece otras funciones de la Secretaria General que le sean asignados por la Dirección General de la ESCOFFAA.






Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, son funciones del Director General de la ESCOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, en vista que el Sub Director General de la ESCOFFAA, en la fecha se encuentra de comisión del servicio por el viaje de estudios con el Programa Estratégico de Inteligencia Operacional (PEIO) en la ciudad de Pucallpa;

Estando a lo propuesto por el Director Administrativo y lo acordado por el Sub Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- ENCARGAR la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, al señor **Coronel FAP Angel Daniel ORDAYA BURNEO**, Secretario General de la ESCOFFAA, del 14 al 20 de noviembre del 2022, en tanto dure el periodo vacacional del señor Mayor General FAP José Antonio GUTIÉRREZ VERA.



Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral al señor Coronel FAP Ángel Daniel ORDAYA BURNEO, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

O-110014068-O+

José Alberto MAURICIO GIRON

CRL EP

Director (e) General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa